



0433

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



(26) (B)

SERIE R

Nuevo 088

Sellos 102



ESCRIBANO : MARIA TERESA BENITEZ SPAINI
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : WIESSEN 330
REGISTRO : 38

1862299

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

MANIFESTACION Y DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS QUE HACE
1. DON PEDRO PABLO FRANCISCO HELLEMANS LIEVYNS.- NUMERO OCHENTA
2. Y SIETE (87).- En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y
3. nueve días del mes de diciembre del año dos mil uno, ante mí: MARIA TERESA
4. BENITEZ SPAINI, Notario y Escribano Público, Titular del Registro N°.38, con
5. RUC Identificador BESM53-268/05, comparece: Don PEDRO PABLO FRANCISCO
6. HELLEMANS LIEVYNS, paraguayo, casado, quien acredita su identidad con la
7. Cédula Policial N°. 866.930, domiciliado en el

8. mayor de edad, quien cumplió con los requisitos legales, personales
9. del caso, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- El compareciente concurre a este acto
10. en su carácter de Intendente Municipal del Distrito de Capitán Miranda, electo para
11. el periodo 2001 – 2004, fijado por el Art. 2º de la Ley N°. 1830, en sufragios
12. celebrados en fecha 18 de Noviembre de 2001, según consta en la Resolución N°.
13. 29 de la Justicia Electoral que le proclama como Intendente Municipal de dicho
14. Distrito, dado en Encarnación, República del Paraguay, a los 30 días del mes de
15. noviembre de 2001, según el Certificado que tengo a la vista y cuya fotocopia
16. autenticada dejo glosado al Protocolo, doy fe.- Y el compareciente en el carácter
17. invocado DICE: Que a los efectos de su presentación a la Contraloría General de
18. la República y para lo que hubiere lugar en derecho, por este acto efectúa su
19. DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, y que a continuación se
20. detallan: PRIMERO: Que es propietario de los siguientes bienes: 1) Una camioneta
21. doble cabina, Marca "NISSAN", Tipo PICKUP 4x2, 2.7 DSL, 5v, Modelo
22. UBLGD212F, Año 1.995, MOTOR N°. CHASSIS N°.
23. 000712, movido a diesel, inscripto en la Dirección General de los Registros
24. Públicos, Sección Automotores "B", Registro N°. 5, Automotores N°. 102382, Folio
25.

1. 8950, Serie "J", el 09 de Noviembre de 1.995, avaliado en Gs. 55.000.000
2. (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE GUARANIES.- 2) Una casa-vivienda con
3. (3) tres salones comerciales, construcción de material cocido de primera calidad,
4. con la siguiente medida: (14,50) catorce metros con cincuenta centímetros de
5. frente, por (21) veinte y un metros, cuya superficie total cubierta es de: 304,50 m².
6. (TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA
7. CENTIMETROS CUADRADOS), construído en un inmueble de su propiedad sobre
8. una extensión de 59 mts. por 400 mts., individualizado como FINCA No. 1.224 del
9. Distrito de Jesús y Trinidad, actualmente Distrito de Capitán Miranda; cuya
10. evaluación es de Gs. 1.218.000.000 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO
11. MILLONES DE GUARANIES; y la evaluación del terreno de Gs. 354.000.000
12. (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE GUARANIES).- 3) Una
13. casa de madera de 6 mts. x 9 mts.; techo de teja, piso de tabla, avaliado en la
14. suma de Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES).- 4) Un galpón
15. gallinero de 12 mts. x 30 mts.; techo de teja, pared de tejido y tabla, piso de tierra,
16. avaliado en Gs. 20.000.000 (VEINTE MILLONES DE GUARANIES.- 4) Un galpón
17. gallinero de 9,70 mts. x 21 mts., techo de teja, pared de tejido y tabla, piso de
18. tierra, avaliado en Gs. 15.000.000 (QUINCE MILLONES DE GUARANIES).- 5)
19. Noventa y cinco (95) lotes de terreno, el que se halla loteado y aprobado por la
20. Municipalidad de Capitán Miranda, actualmente todos ellos en venta, cuya
21. evaluación de cada lote es de Gs. 10.000.000 (DIEZ MILLONES DE GUARANIES),
22. lo que hace un Total de: Gs. 950.000.000 (NOVECIENTOS CINCUENTA
23. MILLONES DE GUARANIES), cuyo loteamiento se encuentra sobre el inmueble
24. de su propiedad, que en su totalidad es individualizado como FINCA No. 1.224 del
25. Distrito de Jesús y Trinidad, actualmente Distrito de Capitán Miranda.- 6) Bienes



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0435

(77)



SERIE R



1862300

ESCRIBANO : MARIA TERESA BENITEZ SPAINI
LOCALIDAD : ENCARNACION
DIRECCION : WIESSEN 330
REGISTRO : 38

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. muebles, electrodomésticos y artefactos de aire acondicionado; todos ellos
2. avaluados en la suma de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaranies).-
3. SEGUNDA: Actividades de la sociedad "AGRO AVICOLA DEL SUR" S.R.L., cuya
4. escritura de constitución se halla inscripta en la Dirección General de los Registros
5. Públicos, Registro Público de Comercio, Ordenado por el Sr. Juez de primera
6. Instancia en lo Civil y Comercial de Encarnación Dr. Juan G. Arguello A.,
7. Secretaría María Luisa Ortigoza V., según providencia A.I. No. 41 de fecha 10-II-
8. 94, Anotado bajo el No. 97, folio 638 y sgte., Serie "C", Sección Contratos, el 22 de
9. Marzo de 1.994 ; del cual es socio-accionista del 50% (cincuenta por ciento) de las
10. acciones, cuyos ingresos mensuales de sus actividades comerciales asciende a un
11. promedio de la suma de Gs.10.000.000 (DIEZ MILLONES DE GUARANIES); y
12. como egreso mensual la suma de Gs. 6.000.000 (SEIS MILLONES DE
13. GUARANIES); quedando una ganancia líquida mensual Gs. 4.000.000 (CUATRO
14. MILLONES DE GUARANIES).- ENTERADO el compareciente de los términos y
15. contenido de la presente escritura manifiesta su conformidad y aceptación.-
16. CONSTANCIAS NOTARIALES: Yo la Escribana Autorizante dejo expresa
17. constancia de cuanto sigue: Que he recibido personalmente la manifestación de
18. voluntad del compareciente, quien asegura que el contenido de esta Escritura se
19. ajusta a lo peticionado; que el mismo ha sido debidamente advertido del derecho
20. que lo asiste para que examine personalmente esta escritura, y si fuere
21. procedente, efectúe las rectificaciones oportunas.- EN SU TESTIMONIO, previa
22. lectura de viva voz que he practicado al compareciente, el mismo se ratifica en su
23. contenido de esta escritura y lo firma, como dice acostumbra hacerlo en prueba de
24. absoluta conformidad y aceptación de todas sus partes, todo lo cual sucede ante
25. mí, DOY FE.- PEDRO PABLO FRANCISCO HELLEMANS LIEVYNS.- Ante mí:

0436



MARIA TERESA BENITEZ SPAINI, está mi firma y sello.-

